



I. Municipalidad de Loncoche
Dirección Desarrollo Comunitario

ORD.: N° 724.

ANT.: LEY N° 18.788, S.A.P.

MAT.: Remite Decreto de Asignación SAP.

Loncoche, noviembre 20 de 2009.

DE: ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE (S)

A: SRA. INTENDENTA IX REGION DE LA ARAUCANIA.
DOÑA NORA BARRIENTOS CARDENAS.

Me permito remitir a Ud., Decretos N° 64 de fecha 20/11/2009, que asigna Subsidios de Agua Potable Rural, correspondientes a la Comuna de Loncoche.

Saluda Atentamente a Ud.



LASG/SGM/ct6;

Distribución:

- 1.- Intendencia IX Región de la Araucanía;
- 2.- Gobernación Provincial Cautín;
- 3.- c.c. Aguas Araucanía S.A. Temuco;
- 4.- c.c. Aguas Araucanía S.A. Loncoche;
- 5.- c.c. Comité de Agua Potable Huiscaji;
- 6.- c.c. Comité de Agua Potable La Paz;
- 7.- c.c. Unidad de Transparencia; ✓
- 8.- Archivo Oficina de Partes;
- 9.- Archivo DIDECO.

V I S T O S :

La Ley 18.778 del 02.02.89 del Ministerio del Hacienda, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas a los usuarios residenciales de escasos recursos, cuando el consumo total del agua potable por vivienda no supera los 15mts. cubicos al mes. El Reglamento de la Ley 18.778 del 30.12.89 y la Ley 19.338 del 07.10.94 modifica la Ley 18.778, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado e incluye a los consumidores de agua potable rural. El D.S. 493 del 02.05.06 del Ministerio de Hacienda que modifica Decreto 195 del año 1998, que reglamenta la Ley 18.778 que establece subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. La Resolucion Exenta 35 del 14.01.09 de la Intendencia IX Region de la Araucanía, que distribuye entre las comunas el numero de subsidios al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas y fija el presupuesto financiero para el año 2009 para el sector urbano y rural. El D.S. 804 del 28.12.95 del Ministerio de economia, que fija los grupos tarifarios para la IX Region, cargos fijos y variables por beneficiarios. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Num. 1/2006.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
50	00000040529-9	1	FILGUEIRA	GARCÍA	GLORIA MAGALY	8465819-7	64	01/12/2009	ESMERALDA 103	3610
50	00000123013-1	2	GONZÁLEZ	CALDERÓN	RODRIGO ALEJANDRO	15552140-6	64	01/12/2009	LAS HORTENCIAS 125	3904
50	00000018165-K	3	MORA	FIGUEROA	DELTA DEL CARMEN	7377667-8	64	01/12/2009	PEDRO AGUIRRE CERDA 00	9402
50	00000013058-3	4	LÓPEZ	HENRÍQUEZ	HERIBERTO	4861210-5	64	01/12/2009	PEDRO LEON GALLO 341	10874
50	00008332091-5	5	PACHECO	SILVA	PLAXIRA	5039904-4	64	01/12/2009	JOSE SANTOS OSSA 0139	12019
50	00008332120-2	6	ALVARADO	ALVARADO	EMELINA DEL CARMEN	4694914-5	64	01/12/2009	JUAN GODOY 0101	12088
50	00000123111-1	7	GONZÁLEZ	MORALES	ALIFONSO	11588340-2	64	01/12/2009	LAS ROSAS 514	13636
50	00008332366-3	8	MORALES	RODRÍGUEZ	JOSÉ CRUZ	1795829-1	64	01/12/2009	JOSE SANTOS OSSA 0	14549

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



- Distribución
- Intendencia Región de la Araucanía
 - Gobernación Provincia Cautín,
 - Sres. Aguas Araucanía S.A. Temuco;
 - Aguas Araucanía S.A. Loncoche;
 - cc. Comité de Agua Potable La Paz;
 - cc. Comité de Agua Potable Huiscapí;
 - Unidad de Transparencia,
 - Departamento Social.
 - Archivo DIDECO.